

**44**

**Agrupación Política Nacional Frente  
Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)**

#### **4.44 Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)**

El 20 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional **Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)** entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 77 numeral 6, 81, numeral 1, inciso I); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 270 numeral 1, inciso a), 273, 276, numeral 1, inciso b), y 312 del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 aprobado en sesión extraordinaria el nueve de julio de dos mil catorce, por el del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

**SEGUNDO.-** *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

**b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.**

**I...**

**II...**

**III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.**

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)"

**[Énfasis añadido]**

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.44.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". En este sentido mediante oficio INE/UF/DA/174/14 del 22 de abril de 2014, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 273 y 312 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto mediante escrito sin número recibido el 20 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*"(...) se anexa al presente escrito:*

- 1. Los siguientes formatos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN', CE-AUTO-APN*
- 2. Control de folios CF-REPAP-APN, CF- RAS-APN y CF- RAF-APN.*
- 3. Se presentan 12 balanzas de comprobación mensuales, 1 balanza a último nivel.*
- 4. Se presentan 8 pólizas de diario, 3 pólizas de ajuste y 5 auxiliares contables.*
- 5. Un inventario que consta de dos foja (sic), 1 kardex mensual que consta de 2 fojas, 1 kardex trimestral de una foja, 16 notas de entrada y 16 notas de salida de almacén.*
- 6. En cuanto a los recibos RAS-APN, fueron utilizados del 73 al 79 y sin utilizar del 80 al 100; del REPAP-APN del 1 al 100 de folios sin utilizar, del RAF-APN, del folio 1 al 50 folios sin utilizar.*

7. Se presentan 8 cotizaciones, así como también 2 contratos de donación de aportación en especie, un contrato de comodato y 1 contrato de donación de servicios profesionales prestados a título gratuito.
8. En relación a las obligaciones contraídas por esta agrupación política, en virtud de las tareas editoriales se presentan 16 ejemplares de revistas publicadas, siendo 12 mensuales y 4 trimestrales correspondientes al año 2013.

Además de manifestar que a los órganos directivos Nacionales y Estatales, no se les dio ningún tipo de remuneraciones económicas, por lo que no se refleja en ningún soporte contable.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA/174/14 del 22 de abril de 2014, nombró a la L. C. María Guadalupe Pérez Hernández como persona responsable de la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

#### 4.44.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$171,505.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		171,505.00	100.00
Efectivo	0.00		
Especie	171,505.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$171,505.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1605/14 (**Anexo 3**), del 22 de agosto de 2014, recibido por la agrupación el día 26 del mismo mes y año, se le notificaron una serie de observaciones.

Al respecto, con escrito sin número del 09 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó aclaraciones relacionadas con las observaciones hechas por la autoridad electoral; sin embargo, no modificó los ingresos reportados inicialmente en su Informe Anual.

Posteriormente, mediante escrito de alcance sin número del 18 de septiembre de 2014 (**Anexo 5**), la agrupación complementó algunas aclaraciones derivadas de las observaciones realizadas.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental por la cantidad de \$171,505.00 que representa la totalidad de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato y donación, así como sus respectivas cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

#### 4.44.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$171,505.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$109,105.00	63.62
B) Gastos por Actividades		62,400.00	36.38
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	62,400.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$171,505.00</b>	<b>100</b>

Mediante el oficio INE/UTF/DA/1605/14 (**Anexo 3**), del 22 de agosto de 2014, recibido por la agrupación el día 26 del mismo mes y año, se le notificaron una serie de observaciones.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó aclaraciones relacionadas con las observaciones hechas por esta autoridad electoral; sin embargo, no modificó los egresos reportados inicialmente en su Informe Anual.

Posteriormente, mediante escrito de alcance sin número del 18 de septiembre de 2014(**Anexo 5**), la agrupación complementó algunas aclaraciones derivadas de las observaciones realizadas.

### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental por la cantidad de \$171,505.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato y donación, así como sus respectivas cotizaciones, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

#### **4.44.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

Por este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$109,105.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	\$35,400.00
Servicios Generales	73,705.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$109,105.00</b>

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$109,105.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y

simpatizantes en especie por servicios de contabilidad y por bienes muebles e inmuebles en comodato y donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, razón por la cual, no se realizó observación alguna al respecto.

#### **4.44.3.1.1 Servicios Personales**

##### **Órganos Directivos**

Respecto de los Órganos Directivos de la agrupación, los cuales se detallan a continuación:

<b>ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	<b><u>CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL</u></b>	
NACIONAL	LIC. MARTÍN H. SOTO ROSALES	PRESIDENTE
NACIONAL	C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ZAMUDIO	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GRANADOS	TESORERO
NACIONAL	C. LAURA ESPERANZA SOTO CABELLO	TESORERA
NACIONAL	C. JUAN LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO
NACIONAL	C. LUIS PÉREZ TRUJILLO	SECRETARIO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA
NACIONAL	C. EDGAR FLORES ARRIETA	SECRETARIO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA
NACIONAL	C. ALFREDO NIETO ENRÍQUEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
NACIONAL	C. MA. MAGDA PÉREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	LIC. ALEJANDRA LUNA BURGOS	SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. LUCÍA JARAMILLO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE LA MUJER
NACIONAL	C. ALDO OSIRIS SOTO ROSAS	SECRETARIO DE LA JUVENTUD

La agrupación manifestó mediante escrito sin número del 20 de mayo del 2014, que a sus órganos directivos nacionales y estatales, no se les dio remuneración económica alguna, por lo cual, no llevaron a cabo ningún registro contable, motivo por el cual, no se le realizó observación alguna al respecto.

#### **4.44.3.2 Gastos por Actividades**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$62,400.00, integrado por gastos en "Tareas Editoriales", los cuales corresponden a erogaciones por concepto de publicaciones mensuales y trimestrales.



#### **4.44.3.2.1 Educación y Capacitación Política**

La agrupación política nacional no reporto actividad por este rubro

#### **4.44.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política**

La agrupación política nacional no reporto actividad por este rubro

#### **4.44.3.2.3 Tareas editoriales**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$62,400.00 que representa la totalidad de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportación de Asociados y Simpatizantes en Especie por concepto de la elaboración, diseño e impresión de revistas, kardex, notas de entrada y salida del almacén, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **Confirmaciones con Terceros**

Derivado de la revisión a la información presentada por la agrupación en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, la Unidad de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaron los ingresos y gastos reportados por la agrupación, requiriendo a través de éste, a los aportantes para que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas; sin embargo, al llevarse a cabo las compulsas correspondientes para comprobar la autenticidad de las operaciones –de acuerdo a los procedimientos de auditoría– a la fecha de elaboración del presente oficio, la autoridad electoral determinó lo siguiente:

#### **Confirmación de Aportantes**

#### **Aportaciones de Asociados y Simpatizantes**

De la revisión a las cifras reportadas, y con el fin de acreditar la veracidad de los comprobantes que soportaron los ingresos, se requirió que se confirmaran o

rectificarán las aportaciones realizadas a la agrupación por los asociados y simpatizantes que se detallan a continuación:

CONS.	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL SIMPATIZANTE	FECHA DE CONFIRMACION
1	Estado de México	INE/UTF/DA/143/14	Martin Hermelindo Soto Rosales	25-06-14
2		INE/UTF/DA/145/14	Miguel Ángel Rodríguez Zamudio	10-09-14
3		INE/UTF/DA/147/14	Laura Esperanza Soto Cabello	25-06-14

Respecto a los aportantes citados en el cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

#### ❖ **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 142, párrafos tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2013; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se lleva a cabo con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2013; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud emitido, se detalla a continuación:

Al respecto, mediante oficio número 220-1/9248/2014 del 7 de julio de 2014, recibido en la Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la "impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el que se muestra el informe presentado por cada una de las entidades financieras requeridas, respecto al particular de que se trata"; mediante el cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional no tuvo cuentas bancarias abiertas a nivel nacional que pudiesen haber sido utilizadas durante el ejercicio 2013 para recibir financiamiento o realizar gastos que no estuvieran reportados en su Informe Anual; por lo tanto, no hubo observaciones que verter al respecto.

## Conclusiones Finales del informe

1. La Agrupación Política Nacional **Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM)** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su informe anual, se revisó un importe de \$171,505.00 que equivalen al 100% de los ingresos reportados por la agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara consiste en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato y donación; así como cotizaciones, está apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es correcto.
3. De la revisión a los controles de folios, se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de sus Asociados y Simpatizantes en efectivo y otra para las aportaciones en especie. A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2013	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PEDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	50	0	0	0	0	50
RAS-APN	100	34	31	7	0	28

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 un importe de \$0.00, mismo que deberá ser reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2014.

### Egresos

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$171,505.00 que equivalen al 100% de sus

egresos, determinándose que la documentación que los ampara consiste en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación y comodato, así como kárDEX con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, está conforme a la normatividad aplicable, adicionalmente se observó que su registro contable es correcto.

6. De la revisión al control de folios "CF-REPAP-APN", se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para los Reconocimientos por Actividades PolíTicas "REPAP-APN". A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS					
	IMPRESOS	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2013	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2013	PEDIENTES DE UTILIZAR
REPAP-APN	100	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	100

### Saldos Finales

7. Al reportar la agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$171,505.00 y Egresos por \$171,505.00 su saldo final del ejercicio 2013 es \$0.00.

## ANEXO 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Miguel Ángel Rodríguez Zamudio, persona autorizada por la agrupación política nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/0818/14, del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, de 20 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día, presenta la documentación que se detalla a continuación:

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso y magnético; Controles de folios "CF-REPAP-APN", "CF-RAS-APN" y "CF-RAF-APN" en medio impreso y magnético; Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2013 y una balanza de comprobación acumulada del ejercicio 2013 en medio impreso y magnético; 8 Pólizas de diario, 3 de ajuste y 5 auxiliares contables; Inventario Físico al 31 de diciembre de 2013; 1 kardex mensual, 1 kardex trimestral, 16 notas de entrada de almacén y 16 notas de salida de almacén; "RAS-APN" Recibos 73 al 79 y sin utilizar del 80 al 100; "REPAP-APN" Recibos 01 al 100 de folios sin utilizar y "RAF-APN" Recibos del 1 al 50 folios sin utilizar; 8 cotizaciones 3 contratos de donación y un contrato de comodato; 16 ejemplares de las revistas publicadas del ejercicio 2013 (12 mensuales y 4 trimestrales).

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:50 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -----  
**CONSTE.**-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL  
FRENTA NACIONAL DE APOYO MUTUO  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ZAMUDIO**

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

  
\_\_\_\_\_  
**L.C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ**



**Frente Nacional de Apoyo Mutuo**  
**AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

**ANEXO 2**

H. FORMATO "IA-APN"-INFORME ANUAL.

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL  
 POLITICA NACIONAL FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		
2. Financiamiento por los asociados*		
Efectivo	<u>0.00</u>	
Especie	<u>0.00</u>	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		<u>171,505.00</u>
Efectivo	<u>0.00</u>	
Especie	<u>171,505.00</u>	
4. Autofinanciamiento.		
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros ,Fondos y Fideicomisos*		
TOTAL.		<u>171,505.00</u>

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		<u>109,105.00</u>
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		<u>62,400.00</u>
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA		
TAREAS EDITORIALES	<u>62,400.00</u>	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		
TOTAL		<u>171,505.00</u>

\*\*\*Anexar detalle de estos egresos.


III. RESUMEN		
INGRESOS	<u>171,505.00</u>	
EGRESOS		<u>171,505.00</u>
SALDO		<u>0.00</u>

\*\*\*Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

L.C. LAURA ESPERANZA SOTO CABELLO.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS.

FIRMA  FECHA 13/05/2014





## ANEXO 3

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/UF/DA/1605/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo

México, D.F., a 22 de agosto de 2014.

**LIC. MARTÍN HERMELINDO SOTO ROSALES**  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO  
AV. MORELOS NO. 63, COL. BOULEVARES DE SAN CRISTÓBAL,  
MPIO. DE ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MÉXICO, C.P. 55020  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 22, numeral 7 y 8; 7 numeral 1, inciso d); 78, numeral 2; y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

LEFYC /JCMC /MAGC/MGRH

Recibo original 26-Agosto-2014  
Nicolás Ángel Rangel Urbán

Página 1 de 4





## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/UF/DA/1605/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce 21, numeral 4 y 80, numeral 1 inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso b); 339; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

### Confirmaciones con Terceros

Derivado de la revisión a la información presentada por su agrupación en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaron los ingresos y gastos reportados por su agrupación, requiriendo a través de éste, a los aportantes para que confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas; sin embargo, al llevarse a cabo las compulsas correspondientes para comprobar la autenticidad de las operaciones –de acuerdo a los procedimientos de auditoría– a la fecha de elaboración del presente oficio, la autoridad electoral determinó lo siguiente:

### Confirmación de Aportantes

### Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

De la revisión a las cifras reportadas, y con el fin de acreditar la veracidad de los comprobantes que soportaron los ingresos, se requirió que se confirmaran o rectificaran las aportaciones realizadas a su agrupación por los asociados y simpatizantes que se detallan a continuación:

CONS.	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE OFICIO	NOMBRE DEL SIMPATIZANTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN	REFERENCIA
1	Estado de México	INE/UTF/DA/143/14	Martín Hermelindo Soto Rosales	25-06-14	(1)
2		INE/UTF/DA/145/14	Miguel Ángel Rodríguez Zamudio		(2)
3		INE/UTF/DA/147/14	Laura Esperanza Soto Cabello	25-06-14	(1)

Respecto a los aportantes identificados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes.

LEFYC / JCMC / IMAGC / MGP



## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio No.: INE/UTF/UF/DA/1605/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo

Por lo que se refiere al aportante señalado con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, a la fecha de elaboración del presente oficio no ha dado respuesta al oficio remitido por esta autoridad electoral.

Es preciso señalar que esta Autoridad se encuentra en espera de la respuesta del aportante o en su caso del acuse de recibo del oficio que proporcione la Junta Local de este Instituto; por lo que una vez que se cuente con dicha información se analizara y se informara a su agrupación de los resultados obtenidos en el momento procesal oportuno.

### Expediente de la Agrupación

De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito en donde dio aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, su domicilio y número telefónico, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días de ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

  
LFEYC / JCMC / MAGC / MGPH



**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**Oficio No.: INE/UTF/UF/DA/1605/14**

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional Frente Nacional de Apoyo Mutuo

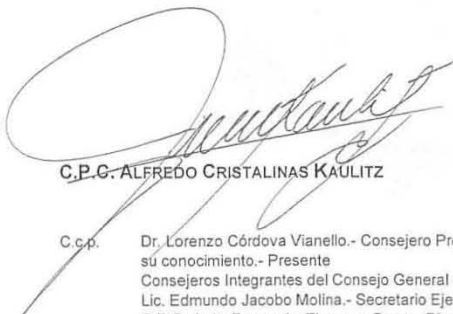
Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO**



**C.P.G. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente

LEEYC /JCMC /MAGC/MGPH



**Frente Nacional de Apoyo Mutuo**  
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

R.F.C. FNA-010718-328



México, Distrito federal a 09 de Septiembre del 2014

C.P.C ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION  
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.  
PRESENTE.



Que vengo por medio del presente escrito en tiempo y forma a dar contestación, de acuerdo al oficio No. INE/UTF/DA/1605/14, donde solicita información relacionada con las operaciones realizadas con la Agrupación Política Nacional denominada FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM), durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre del 2013, que con numero de clave de elector: XXXXXXXXXX, proporciono la siguiente información detallada en las Aportaciones que realice en Especie:

CFRPP-2014-606

Fecha	No. De Folio	Monto Total de la Aportación	Descripción del Bien Aportado	Relación Con la agrupación política (Afiliado o Simpatizante)
26/07/2013	0074	15600	Elaboración, Diseño e Impresión de Revista.	Simpatizante
02/12/2013	0077	25705	Bienes, Muebles en Comodato	Simpatizante
02/12/2013	0078	48000	Bienes, Inmuebles en Comodato	Simpatizante

Por lo antes expuesto manifiesto que la documentación que soporta mi dicho se encuentra presentada en el informe anual del año 2013 y el cual se presento con fecha 20 de mayo del 2014 ante el instituto que usted representa.

Por lo antes expuesto y fundado:

A usted DIRECTOR respetuosamente le informo:

UNICO.-Tenerme por presentado, en tiempo y forma, cumpliendo con lo solicitado por el oficio girado por el CPC. Alfredo Cristalinas Kaulitz, al suscrito.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ZAMUDIO

SECRETARIO GENERAL



**FRENTE NACIONAL DE APOYO MUTUO (FNAM)  
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

México, Distrito Federal a 18 de Septiembre del 2014.



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION  
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.  
PRESENTE.**

18 SEP 2014

**RECIBIDO**  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

El que suscribe Lic. Martín Hermelindo Soto Rosales, promoviendo por mi propio derecho y en mi carácter de Presidente y Representante Legal del Frente Nacional de Apoyo Mutuo (FNAM) Agrupación Política Nacional, personalidad que se me tiene debidamente reconocida dentro de este H. Instituto, con domicilio la ofr y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. Morelos, número 63, col Boulevares de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con registro federal de contribuyentes FNA010718328, ante usted, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Por medio de la presente y haciendo referencia al Oficio No. INE/UTF/UF/DA/1605/14, hago constar que la dirección de la Agrupación Política Nacional es: Av. Morelos No. 63 Colonia Boulevares de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP 55020, que el responsable del Órgano de Finanzas es CP Laura Esperanza Soto Cabello, y sus números telefónicos son. 10557209, 10557210, 10557211, 10557212 anexando copia de Credencial de Elector y Comprobante de Domicilio.

Por lo antes expuesto;

**A USTED C., atentamente solicito.**

**UNICO.-** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, cumplimentando lo solicitado.

*[Handwritten Signature]*

LIC. MARTIN HERMELINDO SOTO ROSALES  
PRESIDENTE.

